

# El Constitucional rechaza el recurso contra la derogación del trasvase del Ebro

La Generalitat asume la decisión con resignación y no se pronunciará hasta estudiarlo

Camps presentó el recurso en 2004 y convirtió la derogación en el principal agravio de Zapatero

JOAQUÍN FERRANDIS | Valencia | 11 ENE 2013 - 13:30 CET

9

**Archivado en:** [Trasvase Ebro](#) [Francisco Camps](#) [Trasvase agua](#) [Generalitat Valenciana](#) [Comunidad Valenciana](#) [Obras hidráulicas](#) [Administración autonómica](#) [Obras ampliación](#) [España](#) [Obras públicas](#) [Urbanismo](#) [Administración pública](#)



Acto de colocación de la primera piedra del trasvase del Ebro en Vinaròs en febrero de 2004 antes de las elecciones generales. / ÁNGEL SÁNCHEZ

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso interpuesto por el Gobierno valenciano contra la derogación del trasvase del Ebro. La decisión de recurrir se adoptó a instancias del entonces presidente de la Generalitat Francisco Camps,

que convirtió la derogación en el eje de una política basada en el victimismo y los agravios del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero hacia la Comunidad Valenciana.

El recurso de la Generalitat contra el real decreto de modificación del Plan Hidrológico Nacional, que suprimió la transferencia de agua desde el Ebro, se presentó en julio de 2004. El argumento del Consell era que la decisión del Gobierno socialista era arbitraria, porque se basaba en informes "irreales" y no era razonable ni proporcional, además de ser contraria al principio de solidaridad.

La sentencia del Tribunal Constitucional, publicada hoy en el *Boletín Oficial del Estado*, sin entrar a valorar la bondad técnica, ni la oportunidad e idoneidad para paliar las deficiencias hídricas, asegura que la derogación del trasvase no su pone un "uso abusivo del decreto ley y subraya que la renuncia a esta infraestructura está argumentada tanto en el preámbulo del texto normativo como en el debate del Congreso de los diputados. Unos

argumentos, resalta el Constitucional, que no son "carentes de base, ni sustento en estudios y valoraciones científicas".

El portavoz del Consell, el vicepresidente José Ciscar, ha explicado hoy que la Generalitat no se pronunciará hasta analizar el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional.

**La oposición expresa su satisfacción por la sentencia y critica que el PP utilice la política hídrica por intereses electorales y partidistas**

Desde el PSPV, el secretario de Agricultura y Agua, Francisco Rodríguez Mulero, ha recalado que la sentencia del Constitucional demuestra que la derogación del trasvase fue "lógica y sensata y que la política hídrica del anterior Gobierno socialista fue acertada". Mulero ha recordado que el plan AGUA ha permitido, a través de las desaladoras, suministrar este verano agua a las comarcas del sur de la provincia de Alicante.

El PSPV ha lamentado que "el PP haya malgastado el dinero de todos los valencianos con estos líos, con las artificiales manifestaciones espoleadas por el Consell y con la creación de fundaciones inútiles Agua y Progreso, cuyo director era el actual director general del Agua José Alberto Comos".

El portavoz de Compromís, Enric Morera, también ha realizado una valoración positiva del fallo. "Esta es una sentencia muy importante para todos aquellos que queremos una nueva cultura del agua y que acabe el conflicto interesado que el PP ha sembrado durante tantos años".

Desde Esquerra Unida, la diputada Ester López Barceló ha criticado al Consell por mantener de manera artificial un conflicto por intereses meramente electorales.